RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00293-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 2 de agosto de 2019

ОВЈЕТО	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0010-
	2019/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 0231-GTICE/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Informacion, Comunicaciones y Estadística, remitió los Términos de Referencia correspondientes para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de respaldo de información, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado. Los Términos de Referencia fueron reformulados mediante Memorando Nº 0244-GTICE/2019 de fecha 11 de junio de 2019.
- (ii) El Informe Nº 212-GAF/LOG/2019 de fecha 27 de junio de 2019, mediante el cual el Área de Logística establece el valor estimado para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de respaldo de información, en S/ 65,873.50 (Sesenta y cinco mil ochocientos setenta y tres y 50/100 soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00331-GTICE/2019 de fecha 18 de julio de 2019, mediante el cual la Gerencia de Tecnologias de la Informacion, Comunicaciones y Estadistica dio conformidad al valor estimado y remitió la Boleta de Requerimiento solicitada.
- (iv) La Boleta de Requerimiento N° 20191083, la certificación presupuestal del SIAF N° 000001908 aprobada el 22 de julio de 2019, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de respaldo de información".
- (v) La Resolución de Gerencia General Nº 00163-2019-GG/OSIPTEL de fecha 25 de julio de 2019, mediante la cual se incluye el presente procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL para el ejercicio 2019 con el N° 49.
- (vi) El Informe Nº 00265-GAF/LOG/2019 de fecha 1 de agosto de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes,





servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y sus modificatorias - en adelante la Ley –, y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el requerimiento para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solucion de respaldo de informacion", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el N° 49 como un procedimiento de selección por Adjudicacion Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solucion de respaldo de informacion", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicacion Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicacion Simplificada Nº 0010-2019/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solucion de respaldo de informacion":



Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Luz Amparo Perez Julca, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzman, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Paolo Espinoza Huacacolque, suplente de Luz Amparo Perez Julca. (Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Edith Madeleine Juro Guzman. (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

